

Condiciones

Términos y condiciones de uso de Plataforma “Seguimiento de Tareas - FOLLOW”

1.- Acerca de ENTEL

2.- Descripción del Servicio: Esta tiene como objetivo proporcionar a usted, en adelante “el usuario”, la posibilidad de monitorear, visualizar y realizar un seguimiento de su flota de vehículos y de las tareas de terreno asignadas al personal encomendado para el cumplimiento de éstas. Esto se logra mediante la entrega de información referencial acerca de la posición geográfica de conductores y vehículos lo que permitirá consecuentemente vigilar el cumplimiento de las tareas asignadas por el usuario a los conductores. Estos datos serán recolectados a través de los cuales serán transmitidos por una red móvil. Además del usuario, la información recolectada será puesta a disposición de:

- a) Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A., en adelante “Entel”, empresa que proporcionará el servicio de transmisión de datos a través de una red móvil y que ha desarrollado esta aplicación y que procesará sus datos entregados
- b) Terceros que pueden ser filiales, subsidiarias, subcontratistas y socios de las anteriores indicadas en las letras a) y b).

La recolección y suministro de información y de datos que se describe en la sección 2 serán referidos en adelante como los "Servicios".

3.- Aceptación de los términos y condiciones de uso: El acceso y uso de la App se encuentra sujeta a los precedentes términos y condiciones. El usuario que desee contratar el servicio ofrecido, podrá hacerlo previa lectura y aceptación de los términos y condiciones aquí descritos. Estos términos y condiciones contienen las disposiciones aplicables tanto al uso de la App como asimismo a la contratación del servicio. En consecuencia, estos términos y condiciones formarán parte integrante del contrato que rige la contratación del servicio por parte de los usuarios. Asimismo, Entel y el usuario con posterioridad a la aceptación de estos términos y condiciones deberán suscribir un contrato que regule el servicio que es objeto de los presentes términos y condiciones. En el caso de presentarse cambios en el Servicio objeto de los presentes términos y condiciones las partes deberán negociar de común acuerdo las condiciones y precios que resulten afectados, formando éstos parte integrante del contrato respectivo.

4.-Elegibilidad: La App y los Servicios asociados a ésta, están destinados exclusivamente para las personas que están legalmente habilitadas para conducir un vehículo motorizado en el país en el que están usando la aplicación y, al aceptar estos términos, el usuario confirma que cumple con esta condición y que las personas que sujetas o no a un vínculo de subordinación y dependencia realicen labores a su nombre y/o en su representación, también cumplen con las condiciones recientemente señaladas.

Esta App y los Servicios no deben ser utilizados para otro propósito comercial que no haya sido indicado en estos términos o para cualquier propósito ilegal o no autorizado. Al utilizar los Servicios, el Usuario, debe cumplir con la legislación aplicable en Chile y la jurisdicción donde esté utilizando la App y los Servicios.

El Usuario acepta que al utilizar esta App y los Servicios cumplirá con todas las leyes vigentes y los presentes Términos. En particular, pero sin limitación, el Usuario acepta que no le está permitido realizar lo siguiente:

- a. Utilizar la App y/o el Servicio de cualquier forma ilegal o de manera que promueva o aliente la actividad ilegal, incluyendo, sin limitación, la violación de cualquier ley de tránsito o regulación de la privacidad; o
- b. Intentar obtener acceso no autorizado a los Servicios o cualquier red, servidores o sistemas informáticos conectados a los Servicios; o
- c. Modificar, adaptar, traducir o realizar ingeniería inversa de cualquier parte de los Servicios o re-formato o reprogramar bajo cualquier forma los parámetros que utiliza esta App y/o el Servicio, salvo en la medida expresamente permitido por estas Condiciones o por la ley.

5.- Precios: Los precios no incluyen ningún tipo de impuesto, contribución, tasa, derecho o gravamen, actual o futuro, los cuales serán de cargo del CLIENTE, siendo recargados en la factura respectiva. Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia que el impuesto a la renta neta de ENTEL será de cargo exclusivo de ésta.

Los precios corresponden al valor de los bienes y/o servicios contenidos en la oferta de ENTEL, incluidos los costos de entrega. Los precios no incluyen cualquier costo o servicio adicional no contemplado expresamente en la propuesta.

- Se podrán efectuar cobros parciales de los servicios operativos. Con todo, en ningún caso el uso anticipado de los servicios y el pago total o proporcional de la renta mensual, cargo fijo y/o el tráfico cursado por dichos servicios, se imputará al plazo de duración del Contrato, el cual sólo se contará a partir de la fecha de instalación y recepción total de los servicios, instancia que dará origen al cobro total del precio pactados por el plazo de duración del Contrato.
- El precio de los bienes y/o servicios está calculado en base al pago de XX cuotas mensuales iguales y sucesivas.

- El precio de los bienes y/o servicios no considera la aplicación de multas.
- Para los valores expresados en Unidades de Fomento, el valor de ésta será aquel determinado por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras para el día 1º de cada mes. Si por cualquier motivo o causa se suprime o congela la reajustabilidad de la Unidad de Fomento, el saldo se convertirá en el equivalente en pesos a la fecha que ocurra tal evento, y se reajustará desde esa fecha y hasta su pago efectivo de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas o por el Organismo que lo reemplace.
- Los servicios comenzarán a cobrarse -total o parcialmente- cuando se encuentren operativos, aun cuando el CLIENTE no los utilice.
- El pago del precio debe efectuarse dentro de los 30 días de emitida la respectiva factura por parte de ENTEL. El monto facturado devengará el interés máximo convencional para operaciones reajustables o no reajustables de 30 (treinta) días, según si la renta se pactó en una unidad de medida reajutable o en pesos, respectivamente, determinado por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras o el Organismo que hiciere sus veces.
- El precio incluye una componente variable correspondiente al costo para ENTEL de la energía eléctrica necesaria para la prestación de los servicios. Durante la vigencia del contrato, el precio correspondiente a la energía eléctrica cambiará porcentualmente en la misma magnitud de los aumentos que el(los) proveedor(es) de energía eléctrica aplique(n) a ENTEL o filiales por concepto de utilización de energía eléctrica. Entel notificará al cliente previamente la referida variación de precio al CLIENTE.
- El precio incluye el valor de la energía eléctrica hasta la cantidad de KVAs indicada en la oferta de ENTEL. De aumentar la cantidad de KVA consumida por el CLIENTE, este aumento será cobrado adicionalmente por ENTEL.

6.- Entrega o habilitación del servicio:

7.- Garantía: ENTEL no garantiza un funcionamiento libre de fallas, errores o funcionamiento ininterrumpido, por ello sólo garantiza estándares de Niveles de Servicio (SLAs), en la forma detallada en la propuesta técnica. En el caso de productos, software o servicios de terceros, la garantía aplicable sólo será la que el respectivo fabricante o proveedor otorgue.

8.- Propiedad Intelectual y/o Industrial: Los elementos preexistentes de información y de software y todos los documentos asociados a los mismos, todo producto, base de datos, proceso, procedimiento, programa computacional, invento, descubrimiento o mejora y, en general, cualquier elemento o información que cualquiera de las partes posea, utilice y/o haya desarrollado con anterioridad al inicio de la relación contractual entre el usuario y ENTEL, son y seguirán siendo propiedad exclusiva de la parte correspondiente o de sus respectivos licenciantes, según corresponda.

Todos los trabajos, planos, diseños, informes, catálogos, datos, especificaciones y, en general, todo documento, instrumento o proceso que ENTEL desarrolle con ocasión de los bienes y/o servicios ofertados, serán de propiedad de ENTEL. Lo anterior, sin perjuicio de las licencias que pueda otorgar ENTEL al usuario.

Los términos y condiciones de licenciamiento serán aquellos que determine ENTEL o el fabricante respectivo, según corresponda, para cada bien y/o servicio en particular.

Nada de lo contenido en este instrumento podrá interpretarse como un traspaso de los derechos de propiedad intelectual o industrial.

Si algún reclamo o demanda es interpuesta en contra del usuario, por una tercera parte que alega que los bienes y/o servicios provistos por ENTEL infringen sus derechos o derechos de cualquier otra parte, el usuario deberá dar aviso a ENTEL en un plazo de 7 días contados desde la notificación de dicho reclamo o demanda. ENTEL a su exclusivo criterio, podrá asumir la defensa o acuerdo respecto de cualquier demanda en nombre del usuario o alternativamente entregará al usuario un producto cuyo funcionamiento sea sustancialmente equivalente al producto que se reemplaza. ENTEL no será responsable de ninguna demanda interpuesta por el usuario o un tercero, cuando las transgresiones que se aleguen provengan de: (i) modificaciones o alteraciones realizadas por el usuario o un tercero, a los bienes y/o servicios provistos por ENTEL; (ii) uso de productos prohibidos por especificaciones o notas relacionadas; (iii) uso de cualquier bien o producto suministrado por ENTEL en combinación o con otros productos o programas no provistos por ENTEL; (iv) cumplimiento de instrucciones, especificaciones u órdenes del CLIENTE; (v) uso por ENTEL de información, datos, programas o cualquier tecnología provista por el CLIENTE. Lo señalado anteriormente establece la responsabilidad máxima que asume ENTEL por vulneraciones a la propiedad intelectual o industrial.

9.- Responsabilidad: ENTEL no garantiza que el software y/o servicios sean inmune a: (i) acceso, intrusión, corrupción, modificación o manipulación por una parte no autorizada, o, (ii) virus computacional, o, (iii) errores del programa resultantes de (i) y (ii) (todas estas en adelante denominadas “actividades prohibidas”). En razón de lo anterior, las partes declaran que cada una de ellas adoptará las precauciones necesarias y razonables para evitar eventuales daños derivados de las actividades prohibidas. ENTEL sólo será responsable de daño directo y emergente causado al usuario como consecuencia del incumplimiento grave e imputable a ENTEL de los servicios. En ningún caso, ENTEL será responsable por daños indirectos, imprevistos, daño moral ni lucro cesante. En materia de seguridad de la información/confidencialidad/pérdida de datos o recuperación de software, la responsabilidad de ENTEL sólo aplicará en caso de que ENTEL no cumpla por motivos comprobados e imputables exclusivamente a ENTEL con los procedimientos y obligaciones que en esta materia se hayan expresamente contemplados en el contrato. En todo caso, la responsabilidad total y acumulada de ENTEL por todas y cualesquiera reclamaciones y/o acciones derivadas de los bienes y/o servicios provistos por ENTEL, cualquiera sea su naturaleza o motivo, no excederá del monto equivalente al 10 % del valor total de los bienes y/o servicios indicados en la oferta de ENTEL.

10.- Terminación anticipada: ENTEL estará facultada para poner término anticipado a la provisión del servicio descrito en los presentes términos y condiciones, mediante aviso dado por escrito con una antelación de 30 días, en los siguientes casos:

1. No pago de dos o más facturas dentro del plazo convenido;
2. Por disposición de la autoridad;
3. Por imposibilidad técnica o económica de prestar los servicios contratados;
4. Por estado de notoria insolvencia de una cualquiera de las partes;
5. Por caso fortuito o fuerza mayor.

6. Asimismo, Entel podrá poner término a la provisión del servicio en el caso que se derogue la Ley N° 19.628 y una nueva sobre la materia sea promulgada y/o publicada, o bien, en la hipótesis que una modificación a la misma sea de tal entidad que impida razonablemente seguir prestando los servicios convenidos, circunstancia que será determinada unilateralmente por Entel.

En caso de que el usuario decida poner término al contrato antes del vencimiento del plazo mínimo de vigencia convenido, deberá pagar a ENTEL a título de indemnización convencional, una suma igual a la renta mensual de dicho contrato multiplicada por el número de meses que falte para cumplir el plazo mínimo de vigencia acordado.

11.-Atrasos: Si por cualquier omisión, hecho o culpa del usuario o de su personal, o de terceros, o por causa de fuerza mayor o caso fortuito, se produjeran atrasos, interrupciones o incumplimientos en la prestación de los Servicios u obligaciones materia del Contrato, ENTEL quedará liberada, de la obligación de cumplir en las épocas, plazos, fechas y/o tiempos convenidos, y de las eventuales multas que expresamente estuvieren asociadas al incumplimiento de dichos Servicios u obligaciones; extendiéndose dichos tiempos o plazos automáticamente por el mismo número de días u horas que hubiera durado el incumplimiento, atraso o contingencia; o excepcionalmente por un número superior de días u horas, previa justificación por escrito de ENTEL. Los costos de ENTEL y el usuario por los atrasos, interrupciones o incumplimientos imputables al usuario serán asumidos por éste.

12.- Caso fortuito o fuerza mayor: A todos los efectos de la prestación de los servicios, ENTEL no será responsable de caso fortuito o fuerza mayor. Se entenderá por caso fortuito o fuerza mayor el acontecimiento no imputable a ENTEL, imprevisible e inevitable, y de tal naturaleza que impida total o parcialmente el cumplimiento de las obligaciones que impone el contrato. A modo meramente ejemplar, las siguientes circunstancias constituyen caso fortuito o fuerza mayor: los actos de autoridad, tales como expropiaciones, confiscaciones o intervenciones de bienes, guerras, rebeliones, sabotajes, motines y en general, todo estado de guerra, inundaciones, accidentes, robo de cable, racionamiento eléctrico, corte no programado de energía, terremotos, avalanchas, incendios, fenómenos atmosféricos, inundaciones, derrumbes, actos terroristas y otras catástrofes y/o desastres naturales similares.

13.- Autorización y uso de datos de registro:

La recolección de los datos personales puede incluir:

- a) Trayectos y ubicación geográfica de viajes realizados en tiempo real, tiempos de viaje, distancias y velocidades;
- b) Análisis del comportamiento de conducción;
- c) Cumplimiento de tareas en terreno.

La información recopilada para la ejecución del Servicio puede ser revelada a un tercero distinto de los descritos en la Sección 2 letras a) y b) precedentes, en las siguientes circunstancias:

- Toda vez que el Usuario lo haya autorizado expresamente;
- Si existe una obligación legal de revelar la información, tales como a las entidades reguladoras, organismos públicos (sean o no administrativos) o en virtud de una orden judicial.

La información obtenida a partir de los datos personales recolectados pueden ser agregados para realizar perfiles anónimos y modificar la App y los servicios asociados.

Tiempo durante el cual los datos recolectados serán protegidos: La información proporcionada por el Usuario y los datos recolectados por cualesquiera otras fuentes serán guardados durante el tiempo que se encuentre en ejecución el Servicio, luego del cual serán destruidos.

14.- Política de privacidad: Los datos recolectados por esta App se componen de tiempo, datos de ubicación, datos de los vehículos registrados y de sus conductores. Los datos que recopilará Entel incluyen datos proporcionados desde los dispositivos móviles y los datos de registro del usuario. Entel, sólo utilizará su información personal con el fin de administrar los Servicios, para los objetivos establecidos en estas Condiciones y de acuerdo con los términos de sus políticas de privacidad y las políticas de cookies.

15.- Duración del Servicio: Al activarse en esta App se comenzará a registrar todos los datos estipulados precedentemente. Además de las causales señaladas en este documento, relativas al termino anticipado del contrato, Entel, se reserva el derecho de suspender o dejar de prestar cualquiera de los servicios, con o sin previo aviso. Asimismo, Entel no tendrá responsabilidad alguna frente al usuario si éste decide suspender el servicio.

16.- Otros cargos e incidencias: El uso de esta App y el Servicio requieren de acceso a una red de datos para acceder a la información. Por favor, consulte con su proveedor de red móvil los cargos que pueden aplicarse a usted o a su plan de datos.

17.- Cesiones: ENTEL, se encontrará facultada para ceder el todo o parte del presente contrato a alguna empresa filial, relacionada o coligada a ésta.

18.- Legislación aplicable y solución de controversias: La legislación aplicable será la chilena, y en caso de controversia que se produzca entre las partes respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez, ejecución o terminación del contrato que las partes

- puedan suscribir o cualquier otro motivo será sometida a arbitraje, conforme al Reglamento Procesal de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago, vigente al momento de solicitarlo.
- Las partes conferirán poder especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago A.G., para que, a petición escrita de cualquiera de ellas, designe a un árbitro arbitrador en cuanto al procedimiento y de derecho en cuanto al fallo, de entre los integrantes del cuerpo arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago.
 - Las partes renunciarán expresamente a las tachas establecidas en los números 4 y 5 del artículo 358 del Código de Procedimiento Civil, relativas a la inhabilidad de los testigos por su dependencia laboral.
 - Queda establecido, en todo caso, que el Árbitro a que se refiere la presente estipulación no tendrá competencia ni autoridad alguna para cambiar los términos o condiciones del presente Contrato.
 - En contra de las resoluciones del árbitro no procederá recurso alguno, salvo el de queja y de casación en la forma. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción.

19.- Contacto: Para más información póngase en contacto con nosotros en:
www.entel.cl